

Asunción, 8 de noviembre de 2023

M.E.F. N° 251-

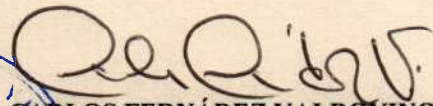

SEÑORA  
**EDNA ARMENDÁRIZ**, REPRESENTANTE  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a la nota DNIT N° 264 de fecha 4 de octubre del corriente año, originada en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), cuya copia se acompaña, a través de la cual se solicita las gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para acceder a una Cooperación Técnica No Reembolsable, en el marco del proceso de implementación de la Ley N° 7143/2023, «*Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios*», en concordancia con el Decreto N° 82/2023, «*Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación*», por un monto de US\$ 250.000.- (Exp. SIME N° 112.703/2023).

Al respecto, en atención a los argumentos expuestos por la Institución recurrente y en representación de la República del Paraguay, me permito manifestar el interés en recibir el apoyo técnico a través de la referida Cooperación Técnica y que la misma sea administrada por el Banco.

Cabe aclarar que esta operación no compromete al Gobierno en la preparación de préstamos para el financiamiento de proyectos que pudieran resultar de su ejecución.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

  
 **CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
GOBERNADOR TITULAR POR PARAGUAY

C.c.: Señor *Oscar Orué Ortiz*, Director Nacional de Ingresos Tributarios.

VEP/SG/mdrv – ievb.



DNIT N.º 264



Asunción, 04 octubre de 2023

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del proceso de implementación de la Ley N.º 7143/2023 “*Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios*”, en concordancia con el Decreto N.º 82/2023 “*Por la cual se establece la vigencia de la Ley N.º 4143/2023 Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación*”.

Al respecto, y teniendo como antecedente importantes proyectos encarados por la Administración Tributaria a través del Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tengo a bien solicitar de ser factible, el inicio de las gestiones para contar con una cooperación no reembolsable del citado organismo cooperante por un valor aproximado de *USD 250.000 (Dosecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América)*, que pudiera estar disponible para el apoyo en los siguientes temas estratégicos de esta Dirección Nacional:

1. Apoyar y acompañar el proceso de implementación de la nuestra estructura organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).
2. Apoyar y acompañar la estandarización de los procesos internos y externos producto de la nueva estructura organizacional de la DNIT.
3. Asistir en la formulación y aplicación del Plan Estratégico de la DNIT, así como un Plan Nacional de Formalización y Combate a la Evasión Tributaria y al Contrabando.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.



**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia  
**Don Carlos Fernández Valdovinos**, Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Asunción, Paraguay